Asunción, 20 de noviembre de 2014

ADENDA Nº 01

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Adenda N° 01 que formará parte del llamado a Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja LPN - SBE N° 06/2014 para "Adquisición de Kits para Autotrónica - Ad Referéndum", con ID 283.677. A partir de esta Adenda queda redactada de la siguiente manera:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: *24/11/14*; hasta las: *12:00*
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha *25/11/14*; hasta: *15:00*

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(d) ***Criterio de Desempate***

En caso de que exista un empate en el momento de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 18 inc C de la Resolución 1408/14 que dice: Cuando el sistema cierra la etapa de puja se habilita el periodo aleatorio que podrá tener una duración de hasta 10 (diez) minutos y será definido por el sistema en forma aleatoria. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el oferente que ingresó el último menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio.

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto del presente contrato se hará con fondos propios del SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, provenientes de los Sub-grupos de Gasto 540 correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014. La misma está sujeta a la Aprobación de Transferencia de Créditos y Modificación de las cuotas del Plan Financiero institucional del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014. <u>Los pagos se realizarán de la siguiente manera:</u> **Anticipo:** **30% (treinta por ciento)** del valor del contrato en concepto de anticipo. La

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY - UNIDAD OP. CONTRAT.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

	solicitud de pago del Anticipo deberá ser presentado junto con la Factura correspondiente y la Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo, y por el plazo de 30 días más de la vigencia del Contrato, que será desembolsada una vez emitido el Código de Contratación respectivo. El Plazo de Entrega de los servicios correrá a partir del cobro efectivo del Anticipo Financiero. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del PROVEEDOR en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de caución. La omisión de la constitución de esta garantía hará decaer el derecho del PROVEEDOR a percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro. El PROVEEDOR deberá solicitar al SNPP el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de la garantía de anticipo. De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte del SNPP. <u>Los siguientes eventos de pago se harán de la siguiente manera:</u> **2° Pago:** contra entrega de los bienes. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) dias calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma. Las facturas deberán ser presentadas en GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP, situada en Molas López N° 480, Piso 1. Los documentos que el proveedor deberá adjuntar con la factura correspondiente son: • Nota de Remisión correspondiente • Acta de recepción de los bienes entregados. • Solicitud de pago • Factura Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OP. CONTRAT.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora de la U.O.C
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL